

no existen productos de propio de ninguna especie.

El Ayuntamiento, teniendo examinado detalladamente las partidas que le trullen anteriormente estampadas y que han de cubrir la atención para que son destinadas, la Consideran toda ellas legítimas sin tener que aumentar su Disminuir cosa alguna; y para que conste su exactitud botan y firman, manifestando, que no podrán devolver en proximidad ni legítimos contribuyentes en favor de este Ayuntamiento; asimismo esta municipalidad acuerda celebrar Session extraordinaria el proximo Miércoles veintay diez de Febrero, asociada de un numero igual de Señores Mayores contribuyentes, con objeto de tratar los proyectos de avituallamiento para cubrir el Poder Ejecutivo que resulta en el anterior presupuesto, disponiendo por ultimo este expreso al publicar el anterior presupuesto, hasta el dia veinte del inmediato mes de Febrero, sobre la mesa de la Secretaría de este Ayuntamiento; y pasado dicho término procedido por la Ley, se remite al Señor Gobernador Civil de la Provincia. En cuyo estado de conocimiento esta Session, que firmaron el Señor Alcalde, Teniente de Alcalde, Mayor

